

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
 Día: 11 Mes: Abril Año: 2023
Tipo de movimiento
 Dentro: X Fuera:
Folio A 063468

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Canadiera Catibanchel S.A. de C.V.

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen							
Nombre:	Canadiera Catibanchel S.A. de C.V.			Nombre:	Molina Aguilar		
Teléfono:	3391007898			Teléfono:	3313839083		
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:	Rancho Soterosa			Rancho/UPP/PSG:	Rancho Patzún		
Calle:	Pecito las palmas			Calle:	Carretera Cd. Saragún		
Localidad:	Tolcapuca			Localidad:	Mineral de la Reforma		
Municipio:	Tolcapuca			Municipio:	Mineral de la Reforma		
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo		
C.P.:	43860			C.P.:	47182		

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Camila Salinas
X			CURP:	
Datos del vehículo			Marca:	INTERNACIONAL
Placas:			Color:	BLANCA
			Capacidad:	8 TON
			Modelo:	2001
			Placas del remolque:	

Ruta a seguir

Tolcapuca Mineral de la Reforma

Documentación zoonosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: /
Folio de constancia de Hato Libre	TB: /
Otros:	/

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
34	Puruno	Huichil	ambos	/
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	/	/
Nota de Remisión		/	/	/

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	34	Terminla y cuatro

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.

